

R E S O L U C I O N - S G - N° 211/2026

Monte Vera, 18 de marzo de 2.026

VISTO:

Inicio Sumario Administrativo, Ley 9286 ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE;
y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Visentini Elías, mediante nota ingresada ante esta administración municipal en fecha 26 de mayo de 2.025 esboza que las constantes y reiteradas ausencias del Sr. GODOY Abel Fabián, D.N.I. N° 34.524.988, Legajo N.º 114 generan inconvenientes operativos dentro de la organización interna del equipo de trabajo de la Dirección de Obras Públicas y Producción.

Que el superior directo y jerárquico, Espinoza Cristian A. -Director de Servicios Generales y Mantenimiento de la Municipalidad de Monte Vera- informa en fecha 2 de febrero del corriente año a esta administración que el Sr. GODOY Abel Fabián, no se ha presentado a su domicilio laboral un total de 14 (Catorce) días hábiles durante el mes de enero de 2.026.

Que mencionadas inasistencias detalladas en el párrafo Ut supra no fueron comunicadas con motivo o circunstancia que las justifique.

Que inmediatamente la Secretaría Administrativa pone en asuntos al Ejecutivo Municipal, pactándose y coordinando todo accionar, en el marco de la situación expuesta.

Que, de nombradas presentaciones, surgiría *prima facie* que el nombrado agente GODOY Abel Fabián, D.N.I. N° 34.524.988, Legajo N° 114 habría incurrido en alguna de las conductas objetivamente previstas en el Capítulo V del Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe –Ley 9.286, lo que podría generar su responsabilidad administrativa y la consecuente aplicación de alguna de las sanciones estipuladas en el Capítulo V.

Que por todo lo expuesto, se resuelve ordenar la apertura de un Sumario Administrativo a los fines de llevar adelante la investigación de la conducta desplegada por el

agente Sr. GODOY Abel Fabián, D.N.I. N° 34.524.988, Legajo N.º 114, mediante el procedimiento previsto normativamente.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura de Sumario Administrativo al agente municipal, a fin de investigar los hechos denunciados en Expediente N° 9641/2025, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Ley 9.286.

Artículo 2º: Designar al Abogado OROÑO Juan Sebastián, DNI N° 34.650.585, Matrícula 9135, como Instructor del presente Sumario Administrativo, quien deberá comparecer y aceptar el cargo.

Artículo 3º: Por Secretaría Administrativa se efectuará la notificación al agente involucrado de lo aquí dispuesto.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, y archívese.